

divide el trabajo en tres capítulos: En el primero expone los métodos probatorios técnicos; en el segundo menciona otros elementos materiales para resolver el problema propuesto y en el tercero, ciertos medios de observación informativa procesal que puede conducir a determinar un error o una falsificación de la fecha.

D. M.

V E N E Z U E L A

Revista del Ministerio de Justicia

Número primero. Abril, mayo y junio de 1952

Esta nueva revista es trimestral, está editada por el Ministerio de Justicia de los Estados Unidos de Venezuela, tiene, aunque mejor editada, un cierto parecido con nuestra "Información Jurídica" y está dirigida, según confiesa en su presentación, a que las normas, orientación y actuación del Ministerio de Justicia sean conocidas por los funcionarios del Despacho y por todas aquellas personas interesadas directa o indirectamente en la buena marcha de la Administración de Justicia.

Son sus secciones: Doctrina, galería de juristas, decretos y resoluciones; noticias, dictámenes y documentos. Ni que decir tiene que sólo las dos primeras interesan fuera de aquella nación.

La sección doctrinal de este primer número la constituyen los trabajos de:

SANAVIA, Doctor Víctor: "ASPECTOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA".

En él se refiere a la realidad venezolana, los tres puntos básicos en que, según él, ha de asentarse una buena Administración de Justicia, leyes adecuadas, Tribunales idóneos y un organismo administrativo centralizado y aglutinante.

MENDEZ, Doctor José Agustín: "POLITICA PENAL Y PENITENCIARIA".

En él expone la del Gobierno venezolano desde que con la reforma constitucional de 1945 se atribuyó a la organización de Tribunales y la Administración Penitenciaria al Gobierno Federal, arrancándola de la competencia de los Estados particulares.

CHIOSSONE, Doctor Tulio: "EL SUJETO DE DERECHO TRANSGRESIONAL".

Este trabajo es, según advierte una nota el capítulo V de la obra "El Derecho Transgresional", del mismo autor, aún inédita, y sus párrafos corren del 23 al 29 inclusive de la obra de que forma parte.

Sienta en él: que desde que el positivismo afirmó que lo que importa es el hombre se han acumulado en su estudio los esfuerzos que antes se consagraban al sistematizado del delito; que la transgresión es el fundamento de una ciencia nueva más amplia que la Criminología que se refiere sólo al delito y cuyo nombre ha de ser Paranomología o ciencia de las transgresiones legales, por estudiarlas todas y no sólo las que llevan sanción penal; no existir el tipo delincuente ni una inclinación patológica al delito para inmediatamente, tras de transcribir las clasificaciones del delincuente de Lombroso, Ferri y Garofalo, construir una de los transgresores en la que los natos o anormales lo son por psicosis congénita o adquirida por intoxicación o por emotividad, y otras conclusiones más que quizá se vean con mayor claridad en una lectura del libro entero.

La "Galería de Juristas" que, según propósito expresado, persigue llevar al conocimiento de jueces y abogados la vida y la obra de los que en la Cátedra, en el libro, en el Foro y en el Parlamento han creado la ciencia jurídica contemporánea, está dedicada en este número a la biografía del profesor Henry Donnedieu de Vabres, tomada de la "Revue de Science Criminelle, et de Droit Penal Compare", que la publicó con motivo de su reciente muerte.

Domingo TERUEL CARRALERO
Magistrado.